

CONSTANCIA SECRETARIAL: abril 03 de 2024, al despacho del señor Juez, el presente expediente digital de Divorcio, informándole que se encuentra ejecutoriado el auto mediante el cual se resuelve las excepciones previas propuestas con la contestación a la presente demanda, faltando continuar con el trámite establecido para esta clase de procesos. Se deja constancia que, a partir del 23 de marzo de 2024, al 31 de marzo de 2024, no corrieron términos, por la vacancia judicial de Semana Santa.

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 N° 12-15 Piso 7º Palacio de Justicia Teléfono No. 8986868 –
correo electrónico Institucional: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.

Divorcio Contencioso

Demandante: ANA JULIETH CALDERON GARCIA

Demandada: GLORIA STEFANNY TABARES CAICEDO

Radicado No. 760013110008-2023-00478-00

Auto Interlocutorio No. 531

Santiago de Cali, 4 de abril de 2024

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y siendo una realidad lo allí expuesto, sería del caso entonces, continuar con el trámite establecido para esta clase de procesos; no obstante, se considera, que previo a la audiencia inicial que ha de surtir en este asunto y en aras de dar cumplimiento a los principios de acceso a la justicia, específicamente en lo atinente a la duración razonable del proceso (artículo 2 CGP), y al de concentración (artículo 5 ibidem), el juzgado, teniendo en cuenta que conforme al numeral 6 del artículo 372 del Código General del Proceso, que exhorta para que en cualquier etapa del proceso se puedan zanjar las diferencias y siendo la finalidad principal de los interesados, la definición de su situación jurídica relacionada con su estado civil, se hace necesaria la citación de las partes a una jornada de acercamiento por parte del despacho, la cual se realizará, en coordinación con la Asistente Social de este Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

UNICO: CITESE a jornada de acercamiento (mediación) con la participación de las partes en litis ANA JULIETH CALDERON GARCIA y GLORIA STEFANNY TABARES CAICEDO, la cual deberá realizarse en coordinación con la Asistente Social del Juzgado, para tal fin se señala la hora de las **9:00am del día 14 de mayo de 2024.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Harold Mejía Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ce254bccf8621d1ca8b3d051c2cac3ea42243f2a185e3b58ac84274e57acca**

Documento generado en 04/04/2024 01:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>